



Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A  
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidadhn.info munisanjuan1012@gmail.com

**Fecha:** 10 de septiembre del 2024

**Para:** Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

**De:** Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

**Asunto:** Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta el acta No. 12-2024 del 15 de julio del 2024, misma que estaba pendiente de publicar en el informe anterior, se adjunta el acta No. 13-2024 de fecha 01 de agosto del 2024 y queda pendiente de publicar el Acta No. 14-2024 de fecha 15 de agosto del 2024, a razón que se encuentra pendiente con algunas firmas de funcionarios. Expreso mi compromiso de adjuntarla en el informe siguiente.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.


Atentamente:



**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá




 Municipalidad de San Juan, Int.

 +504 9477-8915

SI ES POSIBLE!

Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.

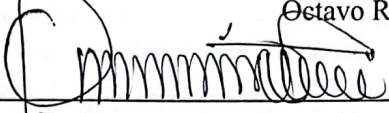


  
Lic. Alonso Diaz Ramos  
Quinto Regidor

Sin Sustituto  
Sexto Regidor

  
Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar  
Séptima Regidora

  
Lic. Francisco Perez Benitez  
Octavo Regidor

  
Lic. Olman Leodan Gómez Benitez  
Secretario Municipal

**ACTA No. 12-2024**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 P.m.) del día lunes quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal; ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, 2º REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3º MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4º WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5º NO ASISTIÓ; SIN EXCUSA, 6º SIN SUSTITUTO, 7º BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8º FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: ADELMO AGUILAR, MARIA BETA HERNANDEZ, YESIKA NATIVIDAD DELCID CASTRO, BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ; Tesorera Municipal, JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO; de Catastro Municipal, CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ Y FERNANDO MOISES GOMEZ de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). **INVOCACIÓN A DIOS**, dirigida por el Señor Alcalde Municipal.

2). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM**: se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de seis (06) Regidores Municipales.

3). **APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES**: por el señor Alcalde Municipal.

4). **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**: misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

5). **PARTICIPACIONES PARTICULARES**: A). El señor ADELMO AGUILAR, con domicilio en la comunidad de El Espinal de este municipio, expresa que comparece con el fin de saber el avance en la solicitud de dominio pleno presentada. El Señor Alcalde Municipal responde que se encuentra en trámite de acuerdo al procedimiento establecido.

B). De la Señora YESIKA NATIVIDAD DELCID CASTRO, con residencia actual en la comunidad de Cosire de este municipio, manifiesta que comparece a esta sesión debido a que uno de los colindantes no le quiere firmar la constancia de colindancias, en una solicitud de dominios pleno que tiene en trámite en esta municipalidad, (se trata del abuelo de sus hijos). Expresa que ha sido víctima de violencia doméstica y amenazas, asunto que es del conocimiento del Juzgado de Paz, por lo tanto, es su deseo de solicitar el dominio pleno en representación de sus menores hijos, asunto que es razonado por los miembros de la Corporación Municipal y coinciden que si no existe un motivo fundado por el cual el colindante se opone a firmar no hay motivo suficiente para no otorgar dicho dominio pleno



y a sugerencia de la Séptima Regidora se Acuerda no publicar esta solicitud para proteger la integridad física y psicológica de la solicitante y de sus menores hijos.

C). De la señora: MARIA BETA HERNANDEZ, con domicilio en la comunidad de Cosire de este municipio, expresa que comparece ante esta Corporación Municipal a fin de solicitar apoyo con la construcción de la cerca perimetral en la casa comunal de su comunidad, expresa que ya se hizo entrega del perfil correspondiente al Señor Alcalde.- mientras que el Señor Alcalde hace mención que la inversión de dicho proyecto es considerada, y le comunica a la peticionaria que los proyectos a ejecutar el próximo año se analizarán antes del mes de septiembre, mismos que quedan estipulados en el anteproyecto del presupuesto 2025.- quedando así entendida la señora Hernández.

6). **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** el señor secretario procedió a realizar lectura íntegra del acta anterior No. 11-2024, la cual fue ratificada, sin modificación alguna.

7). **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** el Señor Secretario Municipal procede a realizar lectura de lo siguiente: 1). A solicitud que en su parte fundamental literalmente dice: *“Nosotros los vecinos del sector # 3 del Municipio de San Juan Intibucá, nos complace enviarles dicha solicitud viendo la necesidad que embarga nuestro barrio. Nos vemos en la obligación de solicitarles su valiosa colaboración con el pavimento de dos calles, que son las siguientes: al costado sur del campo de fútbol Municipal que cuenta con los siguientes vecinos: Joel Sánchez, Inés Gómez, Víctor López, Alma Nolasco, Melvin Ferrera, Héctor Enamorado y Cosme Requeno.*

*Con el arreglo de dicha calle se solucionarían los problemas de arrastre de tierra a la calle principal que obstaculiza la población estudiantil, la siguiente necesidad que hemos visualizado es la calle que conduce al barrio la Ceibita su estado es amenazante con el tapial del centro educativo Faro de Celaque, ya que la corriente de agua a lavado su estructura y corre riesgo de ser caído, solicitamos a tan noble corporación que nos colabore tomando cartas en el asunto y como población brindándonos una respuesta positiva a nuestra solicitud.*

*De antemano agradecemos su atención prestada a la misma”.*

Atte. Jose Abel Nolasco; Presidente Sector 3 y Jeny Melissa Barnica; Secretaria Sector 3. Petición que fue escuchada por los miembros de la Corporación Municipal presentes.

**9). INFORME DE TESORERIA MUNICIPAL:**

la señora Tesorera Municipal procede a informar lo siguiente: **1).** Mes de **junio 2024.-**

A). Resumen Ingresos:

No. de Cuenta	Descripción
21-301-023209-0	Transferencia de Gobierno Central
21-309-001940-1	Ingresos corrientes
21-309-001941-0	Dominios Plenos

Saldo Inicial	Créditos	Intereses	Débitos	Saldo Final
L. 7,837,780.66	L. 6,292,158.86	L. 26,554.48	L. 3,336,454.85	L. 10,820,039.15

**Total Acumulado:** L. 10,820,039.15

B). Egresos: Cuenta Única del tesoro No. 11-301-001957-8

Libreta	No.	Monto
Fondos Propios Municipales – Funcionamiento	15-013-01	L. 649,579.77
Transferencia para Gobierno Local Inversión y Funcionamiento	11-001-01	L. 2,336,009.31

Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación DIGECEBI.	11-011-05	L. 300,000.00
Retención ISR	-----	-----
Total		L. 3,285,589.08

**10). INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL:** el encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente: A). Solicitudes de Dominio Pleno Admitidas:

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	YESIKA NATIVIDAD DELCID CASTRO en representación de sus menores hijos: ANDER JAVIER Y NYCOLL DANIELA; AMBOS DE APELLIDO CLAROS DELCID (Tres lotes)	CATAULACA
2	JAVIER ALEXIS CANTARERO BAUTISTA	BARRIO EL TABLON
3	JESUS ANAEL BEJARANO REYES	JAGUA
4	LEONIDAS CANTARERO BAUTISTA	EL PELON
5	JIMY ASDRUBAL ZAVALA REYES	AZACUALPA
6	JORGE ISAAC SOSA CARDONA	BARRIO LA CEIBITA

**B). Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas:**

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	ANA MARISOL LOPEZ	EL ZARZAL
2	JOSE JOEL SANCHEZ (02 lotes)	BARRIO LA CEIBITA
3	ANDREA PAOLA SANCHEZ BENITEZ	LA CEIBITA
4	GEIDY MARILU ROMERO BENITEZ	AZACUALPA
5	EDWIN ANTONIO RIVERA PINEDA	COSIRE
6	NERY ALEXANDER PINEDA CEDILO Y ANA RUTH RAMOS VASQUEZ	COSIRE
7	WILSON JAVIER PINEDA CEDILLO	COSIRE
8	NELSON GABRIEL RODRIGUEZ GALLARDO	YATERIQUE
9	OSCAR LEONEL ARGUETA TORRES (02 LOTES)	BARRIO LOS CERRITOS Y LA CEIBITA
10	COOPERATIVA MIXTA CAFES ESPECIALES LIMITADA "COMIXCAEL"	EL TABLÓN
11	WILFREDO HERNANDEZ AGUILAR Y VILMA SUYAPA NOLASCO	LA CEIBITA
12	ADELMO AGUILAR BENITEZ	EL ESPINAL

Se instruye a Catastro Municipal realizar la inspección y medición respectiva.

**C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: VISTAS:** para resolver las solicitudes de dominio pleno presentadas en su fecha por los interesados, con bienes inmuebles en este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, esta Corporación Municipal oído el informe de Catastro Municipal **RATIFICA** el otorgamiento en dominio pleno de los lotes de terreno que se hace mención a continuación:

1). Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **JOSE ORLIN NOLASCO BENITEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1990-00190**, ubicado en el lugar denominado AZACUALPA, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte setenta y dos grados Oeste (N 72°W) hay una distancia de **7.00 M** (siete punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Juana

Antonia Vásquez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cuarenta y dos grados Oeste (N 42°W) hay una distancia de **12.70 M** (doce punto setenta metros), colinda con calle y propiedad de Juana Antonia Vásquez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cero seis grados Oeste (N 06°W) Hay una distancia de **22.46 M** (veintidós punto cuarenta y seis metros), colinda con calle y propiedad de Juana Antonia Vásquez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte sesenta y siete grados Este (N 67°E) Hay una distancia de **30.00 M** (treinta punto cero cero metros), colinda con propiedad de Anselma Benítez, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte setenta y seis grados Este (N 76°E) Hay una distancia de **47.00 M** (cuarenta y siete punto cero cero metros), colinda con propiedad de Anselma Benítez, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur trece grados Este (S 13°E) Hay una distancia de **33.00 M** (treinta y tres punto cero cero metros), colinda con propiedad de Matías Nolasco, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur ochenta y dos grados Oeste (S 82°W) Hay una distancia de **32.40 M** (treinta y dos punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Matías Nolasco, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Norte ochenta y tres grados Oeste (N 83°W) Hay una distancia de **15.50 M** (quince punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Matías Nolasco, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur sesenta y un grados Oeste (S 61°W) Hay una distancia de **7.20 M** (siete punto veinte metros), colinda con propiedad de Matías Nolasco, De la estación diez (10) guion uno (1) Rumbo Sur veinte y ocho grados Oeste (S 28°W) Hay una distancia de **20.46 M** (veinte punto cuarenta y seis metros), colinda con propiedad de Matías Nolasco.- **Área Total: 2,372.42 m<sup>2</sup> (dos mil trescientos setenta y dos punto cuarenta y dos metros cuadrados de extensión superficial).**-

2). Dos (02) lotes de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **JOSE ANGEL NAHUN MACHADO LOPEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1996-00326**, ubicados en el lugar denominado LA RETUMBADORA, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: **A). Primer Lote:** De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cero tres grados Este (N 03°E) hay una distancia de **69.11 M** (sesenta y nueve punto once metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cero dos grados Oeste (N 02°W) hay una distancia de **26.01 M** (veintiséis punto cero un metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte sesenta y ocho grados Este (N 68°E) Hay una distancia de **10.77 M** (diez punto setenta y siete metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur cuarenta y nueve grados Este (S 49°E) Hay una distancia de **32.65 M** (treinta y dos punto sesenta y cinco metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur setenta y ocho grados Este (S 78°E) Hay una distancia de **59.22 M** (cincuenta y nueve punto veintidós metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur cero cero grados Oeste (S 00°W) Hay una distancia de **143.00 M** (ciento cuarenta y tres punto cero cero metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur ochenta y un grados Oeste (S 81°W) Hay una distancia de **33.37 M** (treinta y tres punto treinta y siete metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur cero un grados Oeste (S 01°W) Hay una distancia de **41.01 M** (cuarenta y uno punto cero un metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur diez grados Este (S 10°E) Hay una distancia de **82.37 M** (ochenta y dos punto treinta y siete metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur setenta y seis grados Este (S 76°E) Hay una distancia de **52.39 M** (cincuenta y dos punto treinta y nueve metros), colinda con propiedad de Luisa



Aguilar, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur veinticinco grados Oeste (**S 25°W**) Hay una distancia de **32.20 M** (treinta y dos punto veinte metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Sur diez grados Este (**S 10°E**) Hay una distancia de **21.37 M** (veintiuno punto treinta y siete metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación trece (13) guion catorce (14) Rumbo Sur dieciocho grados Este (**S 18°E**) Hay una distancia de **6.32 M** (seis punto treinta y dos metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación catorce (14) guion quince (15) Rumbo Sur cincuenta y tres grados Este (**S 53°E**) Hay una distancia de **28.60 M** (veintiocho punto sesenta metros), colinda con propiedad de Luisa Aguilar, De la estación quince (15) guion dieciséis (16) Rumbo Sur cero un grados Este (**S 01°E**) Hay una distancia de **50.01 M** (cincuenta punto cero un metros), colinda con propiedad de Teodocio Chicas, De la estación dieciséis (16) guion diecisiete (17) Rumbo Sur cero nueve grados Este (**S 09°E**) Hay una distancia de **60.82 M** (sesenta punto ochenta y dos metros), colinda con propiedad de Teodocio Chicas, De la estación diecisiete (17) guion dieciocho (18) Rumbo Sur cero nueve grados Oeste (**S 09°W**) Hay una distancia de **50.63 M** (cincuenta punto sesenta y tres metros), colinda con propiedad de Teodocio Chicas, De la estación dieciocho (18) guion diecinueve (19) Rumbo Sur once grados Oeste (**S 11°W**) Hay una distancia de **30.59 M** (treinta punto cincuenta y nueve metros), colinda con propiedad de Teodocio Chicas, De la estación diecinueve (19) guion veinte (20) Rumbo Norte ochenta y tres grados Oeste (**N 83°W**) Hay una distancia de **25.17 M** (veinticinco punto diecisiete metros), colinda con propiedad de Reina Hernández, De la estación veinte (20) guion veintiuno (21) Rumbo Sur ochenta y un grados Oeste (**S 81°W**) Hay una distancia de **58.69M** (cincuenta y ocho punto sesenta y nueve metros), colinda con propiedad de Reina Hernández, De la estación veintiuno (21) guion veintidós (22) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (**S 79°W**) Hay una distancia de **74.14 M** (setenta y cuatro punto catorce metros), colinda con propiedad de Reina Hernández, De la estación veintidós (22) guion veintitrés (23) Rumbo Norte treinta y dos grados Oeste (**S 32°W**) Hay una distancia de **13.03 M** (trece punto cero tres metros), colinda con propiedad de Reina Hernández, De la estación veintitrés (23) guion veinticuatro (24) Rumbo Norte cero seis grados Este (**N 06°E**) Hay una distancia de **106.67 M** (ciento seis punto sesenta y siete metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación veinticuatro (24) guion veinticinco (25) Rumbo Norte ochenta y un grados Este (**N 81°E**) Hay una distancia de **45.54 M** (cuarenta y cinco punto cincuenta y cuatro metros), colinda con propiedad de María Ofelia Machado, De la estación veinticinco (25) guion veintiséis (26) Rumbo Norte veinte grados Oeste (**N 20°W**) Hay una distancia de **102.52 M** (ciento dos punto cincuenta y dos metros), colinda con propiedad de María Ofelia Machado, De la estación veintiséis (26) guion veintisiete (27) Rumbo Sur setenta y tres grados Oeste (**S 73°W**) Hay una distancia de **25.00 M** (veinticinco punto cero cero metros), colinda y propiedad de María Ofelia Machado, De la estación veintisiete (27) guion veintiocho (28) Rumbo Norte dieciocho grados Oeste (**N 18°W**) Hay una distancia de **37.00 M** (treinta y siete punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación veintiocho (28) guion veintinueve (29) Rumbo Norte veintiún grados Este (**N 21°E**) Hay una distancia de **27.85 M** (veintisiete punto ochenta y cinco metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación veintinueve (29) guion treinta (30) Rumbo Norte diecinueve grados Este (**N 19°E**) Hay una distancia de **46.81 M** (cuarenta y seis punto ochenta y un metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación treinta (30) guion treinta y uno (31) Rumbo Norte cero cinco grados Oeste (**N 05°W**) Hay una distancia de **29.15 M** (veintinueve punto quince metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación treinta y uno (31) guion uno (1) Rumbo Norte cero seis grados Este (**N 06°E**) Hay una distancia de **151.84 M**

(ciento cincuenta y uno punto ochenta y cuatro metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López.- **Área Total: 66,697.50 m<sup>2</sup> (sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados de extensión superficial).**- **B). Segundo Lote:** De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte veintiún grados Oeste (N 21°W) hay una distancia de **102.31 M** (ciento dos punto treinta y un metros), colinda con calle y propiedad de Dionisia López, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte setenta y cinco grados Este (N 75°E) hay una distancia de **19.64 M** (diecinueve punto sesenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Delmi Noel Mendoza, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte noventa grados Este (N 90°E) Hay una distancia de **14.00 M** (catorce punto cero cero metros), colinda con propiedad de Delmi Noel Mendoza, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte dieciocho grados Este (N 18°E) Hay una distancia de **3.16 M** (tres punto dieciséis metros), colinda con propiedad de Delmi Noel Mendoza, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte ochenta y cinco grados Este (N 85°E) Hay una distancia de **107.29 M** (ciento siete punto veintinueve metros), colinda con propiedad de José German Machado, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur dieciocho grados Oeste (S 18°W) Hay una distancia de **84.43 M** (ochenta y cuatro punto cuarenta y tres metros), colinda con propiedad de José Francisco Turcios, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur dieciocho grados Oeste (S 18°W) Hay una distancia de **22.13 M** (veintidós punto trece metros), colinda con propiedad de José Francisco Turcios, De la estación ocho (8) guion uno (1) Rumbo Sur ochenta y un grados Oeste (S 81°W) Hay una distancia de **69.72 M** (sesenta y nueve punto setenta y dos metros), colinda con calle y propiedad de Juana Antonia García. **Área Total: 10,592.50 m<sup>2</sup> (diez mil quinientos noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados de extensión superficial).**- **3).** Un (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **JOSE JOEL SANCHEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1984-00047** ubicado en el lugar denominado BARRIO LA CEIBITA, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cero cinco grados Oeste (N 05° W) hay una distancia de **18.30 M** (dieciocho punto treinta metros), colinda con calle y propiedad de Marlen Suyapa Coto, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte ochenta y seis grados Este (N 86°E) hay una distancia de **29.60 M** (veintinueve punto sesenta metros), colinda con calle y propiedad de José Joel Sánchez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur cero tres grados Este (S 03°E) Hay una distancia de **17.00 M** (diecisiete punto cero cero metros), colinda con propiedad de Carlos Abimael Mejía, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur ochenta y tres grados Oeste (S 83°W) Hay una distancia de **29.00 M** (veintinueve punto cero cero metros), colinda con propiedad de Ana Elizabeth Benítez.- **Área Total: 517.11 m<sup>2</sup> (quinientos diez y siete punto once metros cuadrados de extensión superficial).**- **4).** Un (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor de la señora: **ANA ELIZABET BENITEZ GOMEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1982-00036**, ubicado en el lugar denominado BARRIO LA CEIBITA, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur cero cero grados Este (S 00° E) hay una distancia de **20.00 M** (veinte punto cero cero metros), colinda con propiedad de Carlos Abimael Mejía, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur ochenta y nueve grados Oeste (S 89°W) hay una distancia de **28.70 M** (veintiocho punto setenta metros), colinda con propiedad de Victor Jesús Juárez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cero un grados Oeste (N 01°W) Hay una distancia de **17.00 M** (diecisiete punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Marlen Suyapa Coto, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte ochenta y tres grados Este (N 83°E) Hay una

distancia de **29.00 M** (veintinueve punto cero cero metros), colinda con propiedad de José Joel Sánchez.- **Área Total: 532.18 m<sup>2</sup> (quinientos treinta y dos punto dieciocho metros cuadrados de extensión superficial).**-

5). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de la señora: **MARIA RUFINA CRUZ VASQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1315-1997-00364**, ubicado en el lugar denominado AGUA CALIENTE SUR, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte noventa grados Oeste (N 90° W) hay una distancia de **17.50 M** (diecisiete punto cincuenta metros), colinda con propiedad de José Isaías Nolasco, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero cinco grados Oeste (S 05°W) hay una distancia de **18.00 M** (dieciocho punto cero cero metros), colinda con propiedad de Victor Pérez Gonzales, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur doce grados Oeste (S 12°W) Hay una distancia de **5.40 M** (cinco punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Victor Pérez Gonzales, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur ochenta y siete grados Este (S 87°E) Hay una distancia de **25.60 M** (veinticinco punto sesenta metros), colinda con propiedad de José Concepción Gonzales, De la estación cinco (5) guion uno (1) Rumbo Norte doce grados Oeste (N 12°W) Hay una distancia de **24.80 M** (veinticuatro punto ochenta metros), colinda con calle y propiedad de José Isaías Nolasco.- **Área Total: 503.31 m<sup>2</sup> (quinientos tres punto treinta y uno metros cuadrados de extensión superficial).**-

7). Un lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **ENCARNACION MANUELES**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1953-00021**, ubicado en el lugar denominado BARRIO LA CEIBITA, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbos Sur cero nueve grados Este (S 09°E) hay una distancia de **32.40 M** (treinta y dos punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Dalila Aguilar Sánchez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbos Norte sesenta y seis grados Este (N 66°E) hay una distancia de **12.60 M** (doce punto sesenta metros), colinda con propiedad de Carmen Claros, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbos Norte cero ocho grados Oeste (N 08°W) Hay una distancia de **26.02 M** (veintiséis punto cero dos metros), colinda con calle y propiedad de Donato Amaya Benítez, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbos Norte ochenta y cuatro grados Oeste (N 84°W) Hay una distancia de **13.54 M** (trece punto cincuenta y cuatro metros), colinda con calle y propiedad de Klelian Amaya.- **Área Total: 370.12 m<sup>2</sup> (trescientos setenta punto doce metros cuadrados de extensión superficial).**-

**D). Dominios Plenos Modificados:** no hubo

**E). Solicitudes de Dominio Pleno en Suspense y Denegadas:**

A). En Suspense: no hubo-----

**F). Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno:**

**G).** En cuanto al dominio pleno del inmueble donde se encuentran construidas las instalaciones del centro de cuidado y desarrollo infantil para la protección de los niñas y niñas, como sugerencia de la asociación Visión Mundial Honduras, solicitado informalmente por el patronato de la comunidad de El Zarzal, de este municipio, los interesados deben formalizar la solicitud correspondiente, adjuntando su personería jurídica, en caso que no cuenten con dicho documento deben esperar obtener dicha resolución.

**11). ASUNTOS VARIOS:**



## **PARTICIPACION DE SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES:**

### **A). Del señor Alcalde Municipal:**

- 1). Lectura a notificación enviada por parte de contabilidad y presupuesto.
- 2). En este punto se discute acerca del requisito solicitado por la unidad de Contabilidad y presupuesto, a requerimiento del Servicio de Administración de Rentas SAR, de presentar recibo por honorarios profesionales, autorizado por el SAR, para el pago de dietas a regidores municipales.- El Octavo Regidor explica al respecto ya que él por servicios profesionales cuenta con la constancia de pagos a cuenta y dichos recibos.- El Cuarto Regido se comunica vía teléfono con la Licda. Juana María Nataren; quien presta servicios contables en este municipio y le expresa que en efecto es una exigencia del SAR solicitar y presentar estos recibos para el pago de dietas, asimismo expresa que varias disposiciones cambiaron desde hace un mes ya que entró en vigencia un nuevo sistema.
- 3). De la misma manera los miembros de la Corporación Municipal presentes coinciden que al realizar este trámite en el SAR y presentar dichos recibos con la constancia de pagos a cuenta se debe recibir integro el monto correspondiente a pago de dietas, sin la retención del 12.5% correspondiente al ISR que se ha venido realizando por parte de la municipalidad.
- 4). En relación a la solicitud que se presentó a la Secretaría de Gobernación, justicia y Descentralización (por la problemática de límites intermunicipales con Erandique, Lempira), informa que vía teléfono personal de esta Secretaría de Estado le han comunicado que para que la comisión respectiva realice el trabajo concerniente, la municipalidad interesada debe asumir con los gastos de movilización, estadía, alimentación entre otros, para ello se le ha comunicado que se realizará una reunión virtual el día de mañana 16 de julio del presente año a partir de la 1:00 p.m. en tal virtud compartirá el enlace para quienes deseen conectarse y conocer la información personalmente.
- 5). El Señor Alcalde informa que la cooperación española y la Secretaría de la Mujer intervendrán seis municipios; incluyendo el nuestro, y en su primera intervención realizaron donación de un equipo de oficina.
- 6). El Señor Alcalde informa que estuvo presente en evento con COCEPRADII, Organización que culmina intervención este mes de julio con el programa de alimentación escolar "ración fresca", el cual ha sido de mucho beneficio al sector educación; ante esta situación se está buscando la estrategia para continuar con este proyecto, al menos se está considerando continuar apoyando un mes más; inversión que ascendería a los L. 200,000.00 y sería necesario ubicar fondos, el señor alcalde manifiesta que como municipios no estamos preparados para asumir con este programa de manera permanente y se está haciendo la gestión respectiva con USDA Y CRS.
- 7). El Señor Alcalde informa que el proyecto de agua potable de la comunidad de San Antonio está próximo a culminar, sin embargo, hará falta recurso económico mínimo para culminar dicho proyecto y será necesario que la municipalidad asuma con lo restante, cabe mencionar que en la ejecución de este proyecto se cuenta con el apoyo de Visión Mundial.

### **B). De los Señores Regidores Municipales:**

- 1). La Séptima Regidora propone se pueda apoyar al CIS "Marcela Dubón" con un generador de electricidad, en vista que cuando no hay energía eléctrica se enfrentan a ciertas dificultades como ser: con las vacunas que deben estar refrigeradas, las nebulizaciones que no se pueden realizar, deja de funcionar el laboratorio y se impide realizar los análisis del día, entre otros.- El Señor Alcalde expresa su anuencia en apoyar la propuesta, no obstante es del criterio que se debe solicitar una evaluación con un

técnico especializado para adquirir el generador idóneo que se necesita en el establecimiento de salud mencionado.

2). La Segunda Regidora: propone se vuelva a publicar la ordenanza de limpieza de solares para la prevención del dengue. Asimismo, se mande a realizar el pintado de los túmulos que se encuentran instalados en carretera nacional CA-11-A por ser necesario.

3). La Tercer Regidora pregunta si se realizaron las acciones que se solicitaron por obstrucción de cunetas en algunos desvíos como ser el caso de la carretera pavimentada hacia el cerro El Pelón donde es necesario que el propietario de un terreno coloque alcantarillas para evitar deterioro de la calle que es muy transitada.

## 12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba no publicar las solicitudes de dominio pleno presentadas por la señora: YESIKA NATIVIDAD DELCID CASTRO, en representación legal de sus menores hijos, a razón que la solicitante expresa ser víctima de violencia doméstica y amenazas. Se toma esta decisión en aras de salvaguardar su integridad física y psicológica y la de sus menores hijos.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados como tal, a los interesados que se hace mención en los puntos diez punto "ce" (10.C) de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los peticionarios.

3). Dado que la encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, por escrito informa y explica que: por error en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) en banco de proyecto por las nuevas actualizaciones, los ingresos por donación no permite registro en banco integral de proyectos. Se hizo registro siempre de la misma manera como anteriormente se solicitaba (en proyectos) y debido a las actualizaciones en el SAMI, se debe registrar al objeto de gastos 54200 como un subsidio y no registrar como proyecto. Esto en relación a los proyectos en el marco del "Programa Nacional de Intervención de *Infraestructura Escolar*" con fondos del Gobierno de la República. Por tal razón se solicita la aprobación de traspasos ya que están registrados en banco de proyectos y no permite egresos (pagos), se debe crear subsidio con objeto de gastos 54200, con base en lo anterior, La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba, los traspasos de fondos siguientes:

1). Traspaso de fondos del objeto de gastos 54200 Proyecto Construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEB de la comunidad de El Espinal, (está vinculado al BIP) al objeto de gastos 54200 Construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEB de la comunidad de El Espinal, por un monto de L. 906,782.54 (novecientos seis mil setecientos ochenta y dos punto cincuenta y cuatro lempiras).

2). Traspaso de fondos del objeto de gastos 54200 por construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEB de la comunidad de Las Acacias, (está vinculado al BIP), al objeto de gastos 54200 Construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEB de la comunidad de Las Acacias, por un monto de L. 994,839.37. (novecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve punto treinta y siete).

3). Traspaso de fondos del objeto de gastos 54200 por Construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEPB de la comunidad de El Pelón, (está vinculado al BIP) al objeto de gastos 54200 Construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEPB de la comunidad de El Pelón

por un monto de L. 522,109.82. (quinientos veintidós mil ciento nueve punto ochenta y dos lempiras).

4). Traspaso de fondos del objeto de gastos 54200 por Construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEB de la comunidad de Santo Tomás (está vinculado al BIP) al objeto de gastos 54200 Construcción de aula escolar de 6 x 8 m en el CEB de la comunidad de Santo Tomás por un monto de L. 576,268.27 (quinientos setenta y seis mil doscientos sesenta y ocho punto veintisiete).


4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Aprueba la propuesta de la Séptima Regidora, de adquirir, con previo estudio, un generador de electricidad para el establecimiento de salud, CIS “Marcela Dubón”, mismo que para su adquisición se le propondrá a MANCURISJ realizar la compra en conjunto. De la misma manera dicha inversión debe contemplarse en el presupuesto municipal del próximo año 2025.


5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad ACUERDA Y APRUEBA ratificar la contratación de manera indefinida del proveedor de servicios municipales y gestor de cobros CARLOS GUALBERTO CASTRO SANDRES, con la finalidad de aumentar la Recaudación y Recuperación de Tributos Municipales, más actualización del Sistema de Administración y Control Tributario. El gestor antes mencionado recibirá, el 15% de lo recaudado; producto de su gestión, según lo acostumbrado.


6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, ACUERDA solicitar a la Dirección Municipal de Educación informe si existe algún pronunciamiento de parte del asesor legal de la Dirección Departamental de Educación de Intibucá, referente a si procede el traspaso del inmueble, donde funciona el centro de cuidado infantil, más conocido como “Puente Educativo”, en la comunidad de Jagua, por parte de la Secretaría de Educación a favor del patronato de la comunidad. Esto en seguimiento a los acuerdos del Acta No. 10-2024.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad ACUERDA Y APRUEBA, enmendar error en la transcripción de monto de traspaso aprobado en el punto 12.14 del acta no. 07-2024 del 17 de abril del 2024, mismo que debe leerse: La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA y APRUEBA traspaso de fondos entre los objetos del gasto. Del objeto 23400 mejoramiento de calles urbanas al objeto 42210 préstamo para la adquisición de la moto niveladora, por un monto de L. 1,107,000.00 (un millón ciento siete mil punto cero cero lempiras). Esta asignación servirá para pago de préstamo a Banco de Occidente S.A. (pago 2024), (pago de la motoniveladora municipal). - Explicación de la encargada de la unidad de contabilidad y presupuesto: se redujo el monto aprobado en el acta No. 07-2024 de la fecha indicada, en vista que al realizar tal gestión en sistema no se contaba con suficiente disponibilidad financiera para tal efecto.

**13). CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las cinco y diez de la tarde (5:10 p.m.) del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

  
Ing. Arnel Santiago Benítez Perdomo  
Alcalde Municipal

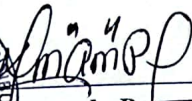
  
NO ASISTIÓ  
Vicealcaldesa Municipal




  
Lic. Bayron Osanin Lopez Diaz  
Primer Regidor

  
Licda. Reina Elisabet Perez Lopez  
Segunda Regidora



  
Licda. Mary Aracely Perez Benitez  
Tercera Regidora

  
Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres  
Cuarto Regidor




NO ASISTIÓ (SIN EXCUSA)  
Quinto Regidor

Sin Sustituto  
Sexto Regidor

  
Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar  
Séptima Regidora

  
Lic. Francisco Perez Benitez  
Octavo Regidor



  
Lic. Olan Leodan Gómez Benitez  
Secretario Municipal



**ACTA No. 13-2024**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las dos y quince de la tarde (2:15 P.m.) del día jueves uno (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal; ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, 2° REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3° MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4° WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5° NO ASISTIÓ; SIN EXCUSA, 6° SIN SUSTITUTO, 7° BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8° FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores (as): CLEMENTINA ROMAN GUIZAR, FREDY GABINO VASQUEZ GOMEZ, JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO; de Catastro Municipal, NECTALY CRUZ; Director Municipal de Justicia, MARLEN BENITEZ CANTARERO Y FERNANDO MOISES GOMEZ de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS**, dirigida por el Señor Alcalde Municipal.
- 2). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM**: se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de seis (06) Regidores Municipales.
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES**: por el señor Alcalde Municipal.
- 4). **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**: misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.
- 5). **PARTICIPACIONES PARTICULARES: A)**. De la señora CLEMENTINA ROMAN GUIZAR, de nacionalidad mexicana y con domicilio en la comunidad de El Tablón de este municipio: expresa que comparece ante la corporación municipal, solicitando su mediación para que por la vía del diálogo se pueda resolver un conflicto

por el cual está atravesando, explica que: hace tiempo compró una propiedad a la señora ZOILA MARIBEL NOLASCO, posteriormente dicha propiedad fue otorgada en dominio pleno por esta municipalidad, mediante dos escrituras en los años 2017 y 2018 respectivamente, (mismas que fueron presentadas en este acto), tiempo después la misma señora Nolasco dio en venta una cantidad de tierra colindante a su propiedad a una de las hijas de doña DORA ASTENIA GOMEZ. Y su sorpresa es que hace unos días la última mencionada señora mandó a cercar obstaculizándole el acceso a su propiedad, de hecho, no puede sacar ni su vehículo, es por ello que solicita la intervención de la municipalidad, ya que quiere evitar acudir a otra instancia legal en aras de conservar la convivencia con las señoras antes mencionadas. Una vez escuchada a la compareciente la Corporación Municipal determina solicitar la presencia de las señoras ZOILA MARIBEL NOLASCO Y DORA ASTENIA GOMEZ, con el fin de dialogar y procurar que este conflicto se resuelva por la vía del diálogo.

**B).** Del señor FREDY GABINO VASQUEZ GOMEZ, vecino de la comunidad de Cataulaca de este municipio, manifiesta que comparece, a fin de poner en conocimiento de la Corporación Municipal que se ha llegado a un acuerdo conciliatorio extrajudicial, en la oficina de la Dirección Municipal de Justicia, entre los señores: SANTOS EDILBERTO LOPEZ Y GLADIS YOLANDA GOMEZ AGUILAR, de esta manera se ha llegado al final de este conflicto, en ese sentido pide a la Corporación Municipal dar continuidad al trámite de dominio pleno; que se encontraba en suspenso, solicitado por su sobrino: ROGER EDILBERTO LOPEZ VASQUEZ, a quien él representa en esta ocasión, seguidamente el señor secretario dio lectura al acta que pone fin este conflicto y la Corporación Municipal determina que se continúe con dicho trámite en virtud de haber conciliado.

**6). LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** el señor secretario procedió a realizar lectura íntegra del acta anterior No. 12-2024, la cual fue ratificada, sin modificación alguna.

**7). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** el Señor Secretario Municipal procede a realizar lectura de lo siguiente: 1) INFORME DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024, DE LA Unidad de Auditoría Interna Municipal, enviado por KENIA SARAHÍ RÍOS ROMERO; Auditor Interno Municipal

**8). INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL:** el encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente: A). Solicitudes de Dominio Pleno Admitidas:

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	JOSE BERNARDO BENITEZ AGUILAR	LLANO REDONDO
2	NINROD AARON FERRERA NOLASCO	AZACUALPA
3	JOSE ROSEBELT LOPEZ AGUILAR, MA JULIA BENITEZ GOMEZ Y MARIA MAGADALENA LOPEZ BENITEZ	YATERIQUE
4	CARLOS ALBERTO PINEDA ZELAYA (04 SOLICITUDES)	LLANO REDONDO
5	CARLOS EDUARDO MEJIA MARTINEZ	LOMA DE HORNOS
6	JOSE LUCIANO LOPEZ PORTILLO	LA LIMA, JAGUA
7	JUAN NAVARRETE FERRERA	MONTAÑITA
8	YESICA ELIZABETH BENITEZ FERRERA	EL ZARZAL
9	ONEYDA LETICIA NOLASCO GARCIA	BARRIO EL TABLON
10	ROGER DAVID ALVARENGA MEJIA	LA CEIBITA
11	SANTOS DONATILA BENITEZ MACHADO	AZACUALPA
12	LUIS FERNANDO PINEDA ERAZO	YATERIQUE

13	CARLOS ANDRES GUEVARA ARDON (02 SOLICITUDES)	AGUA CALIENTE SUR
14	SILVIA BENITEZ ESPINOZA TABORA	LAS ACACIAS
15	EDWIN RENAN ORELLANA LOPEZ Y KARINE MARITZABEL AGUILAR MILLA	EL ZARZAL
16	MARIA ORALIA GOMEZ	EL ZARZAL
17	ZOILA CRISTINA NOLASCO LARA	BARRIO INDEPENDIENTE
18	RUBEN ADAN PINEDA CEDILLO	COSIRE
19	NERY ALEXANDER PINEDA CEDILLO Y ANA RUTH RAMOS VASQUEZ	COSIRE

**B). Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas:**

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	YESIKA NATIVIDAD DELCID CASTRO en representación de sus menores hijos: ANDER JAVIER Y NYCOLL DANIELA; AMBOS DE APELLIDO CLAROS DELCID (Tres lotes)	CATAULACA
2	JAVIER ALEXIS CANTARERO BAUTISTA	BARRIO EL TABLON
3	JESUS ANAEL BEJARANO REYES	JAGUA
4	LEONIDAS CANTARERO BAUTISTA	EL PELON
5	JIMY ASDRUBAL ZAVALA REYES	AZACUALPA
6	JORGE ISAAC SOSA CARDONA	BARRIO LA CEIBITA

Se instruye a Catastro Municipal realizar la inspección y medición respectiva.

**C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: VISTAS:** para resolver las solicitudes de dominio pleno presentadas en su fecha por los interesados, con bienes inmuebles en este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, esta Corporación Municipal oído el informe de Catastro Municipal **RATIFICA** el otorgamiento en dominio pleno de los lotes de terreno que se hace mención a continuación:

1). Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor de la joven: **ANDREA PAOLA SANCHEZ BENITEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-2005-00256**, ubicado en el lugar denominado LA CEIBITA, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y ocho grados Oeste (N 88° W) hay una distancia de **15.60 M** (quince punto sesenta metros), colinda con calle y propiedad de José Joel Sánchez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cero dos grados Este (N 02°E) hay una distancia de **9.30 M** (nueve punto treinta metros), colinda con calle y propiedad de Delmy Olandy Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte diecisiete grados Este (N 17°E) Hay una distancia de **37.20** (treinta y siete punto veinte metros), colinda con propiedad de Delmy Olandy Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur cincuenta y dos grados Este (S 52°E) Hay una distancia de **14.00 M** (catorce punto cero cero metros), colinda con propiedad de Dolores Alfaro, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur cero siete grados Oeste (S 07°W) Hay una distancia de **18.50 M** (dieciocho punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Andrea Paola Sánchez, De la estación seis (6) guion uno (1) Rumbo Sur catorce grados Oeste (S 14°W) Hay una distancia de **19.00 M** (diecinueve punto cero cero metros), colinda con propiedad de Andrea Paola Sánchez.- **Área Total: 651.90 m<sup>2</sup> (seiscientos cincuenta y uno punto noventa cuadrados de extensión superficial).**-

2). Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor de la señora: **MARLEN BENITEZ CANTARERO**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-**

**1971-00098**, ubicado en el lugar denominado YATERIQUE, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur sesenta y siete grados Este (S 67° E) hay una distancia de **1.94 M** (uno punto noventa y cuatro metros), colinda con calle, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur sesenta y tres grados Este (S 63°E) hay una distancia de **13.65 M** (trece punto sesenta y cinco metros), colinda con propiedad de Arnold Nolasco, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur veintitrés grados Oeste (S 23°W) Hay una distancia de **46.10** (cuarenta y seis punto diez metros), colinda con propiedad de María Cristina Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte setenta y seis grados Oeste (N 76°W) Hay una distancia de **18.00 M** (dieciocho punto cero cero metros), colinda con propiedad de María Cristina Benítez, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte sesenta y tres grados Oeste (N 63°W) Hay una distancia de **8.50 M** (ocho punto cincuenta metros), colinda con propiedad de María Cristina Benítez, De la estación seis (6) guion uno (1) Rumbo Norte treinta y cinco grados Este (N 35°E) Hay una distancia de **50.49 M** (cincuenta punto cuarenta y nueve metros), colinda con propiedad de Roberto Cantarero.- **Área Total: 1.010.00 m<sup>2</sup> (mil diez punto cero cero cuadrados de extensión superficial).**-

**3).** Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **OSCAR ARMANDO REYES LOPEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **0511-1957-00032**, ubicado en el lugar denominado BARRIO HERNANDEZ, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y nueve grados Este (N 89° E) hay una distancia de **9.60 M** (nueve punto sesenta metros), colinda con propiedad de Ever Guillen, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero seis grados Este (S 06°E) hay una distancia de **23.40 M** (veintitrés punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Erik Bonilla, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur sesenta y cuatro grados Oeste (S 64°W) Hay una distancia de **14.40** (catorce punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Rosa Gómez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur setenta y ocho grados Oeste (S 78°W) Hay una distancia de **10.60 M** (diez punto sesenta metros), colinda con propiedad de Rosa Gómez, De la estación cinco (5) guion uno (1) Rumbo Norte diecinueve grados Este (N 19°E) Hay una distancia de **33.30 M** (treinta y tres punto treinta metros), colinda con propiedad de Erick Bonilla.- **Área Total: 451.85 m<sup>2</sup> (cuatrocientos cincuenta y uno punto ochenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial).**-

**4).** Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **JOSE SABAS RAMOS TORRES**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1327-1988-00045**, ubicado en el lugar denominado BARRIO LOS ALVARADO, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y cuatro grados Este (N 84° E) hay una distancia de **41.00M** (cuarenta y uno punto cero cero metros), colinda con calle, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero cinco grados Este (S 05°E) hay una distancia de **26.30 M** (veintiséis punto treinta metros), colinda con calle y Herederos Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur ochenta y cuatro grados Oeste (S 84°W) Hay una distancia de **41.00** (cuarenta y uno punto cero cero metros), colinda con propiedad de Juan Ángel Martínez, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte cero cinco grados Oeste (N 05°W) Hay una distancia de **26.30 M** (veintiséis punto treinta metros), colinda con propiedad de Rogelio Benítez.- **Área Total: 1,078.30 m<sup>2</sup> (mil setenta y ocho punto treinta metros cuadrados de extensión superficial).**-



5). Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **JOSE JOEL SANCHEZ** en representación de su menor hijo: **JOEL EDGARDO SANCHEZ BENITEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1984-00047**, Identificación No. y **1012-2011-00332** respectivamente. Inmueble ubicado en el lugar denominado BARRIO LA CEIBITA, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur sesenta y un grados Este (S 61° E) hay una distancia de **22.30 M** (veintidós punto treinta metros), colinda con propiedad de Luz Marina Ferrera, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero tres grados Este (S 03°E) hay una distancia de **16.40 M** (dieciséis punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Eydy Osmara Cruz, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur ochenta y cinco grados Oeste (S 85°W) Hay una distancia de 23.42 (veintitrés punto cuarenta y dos metros), colinda con calle y propiedad de Carlos Abimael Mejía, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte trece grados Este (N 13°E) Hay una distancia de **16.00 M** (dieciséis punto cero cero metros), colinda con propiedad de Génesis Aurora Sánchez Benítez, De la estación cinco (5) guion uno (1) Rumbo Norte cero tres grados Oeste (N 03°W) Hay una distancia de **13.37 M** (trece punto treinta y siete metros), colinda con propiedad de Génesis Aurora Sánchez Benítez.- **Área Total: 458.15 m<sup>2</sup> (Cuatrocientos cincuenta y ocho punto quince metros cuadrados de extensión superficial).**-

6). Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **JOSE JOEL SANCHEZ** en representación de su menor hija: **GENESIS AURORA SANCHEZ BENITEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-2011-00332**, Identificación No. y **1012-2011-00332** respectivamente. Inmueble ubicado en el lugar denominado BARRIO LA CEIBITA, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y siete grados Este (N 87° E) hay una distancia de **15.64 M** (quince punto sesenta y cuatro metros), colinda con calle y propiedad de José Joel Sánchez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte trece grados Este (N 13°E) hay una distancia de **16.00 M** (dieciséis punto cero cero metros), colinda con propiedad de José Joel Sánchez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cero tres grados Oeste (N 03°W) Hay una distancia de **13.37** (trece punto treinta y siete metros), colinda con propiedad de José Joel Sánchez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cincuenta y seis grados Oeste (N 56°W) Hay una distancia de **13.25 M** (trece punto veinticinco metros), colinda con propiedad de Dolores Alfaro, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur cero siete grados Oeste (S 07°W) Hay una distancia de **18.51 M** (dieciocho punto cincuenta y un metros), colinda con propiedad de Andrea Paola Sánchez Benítez, De la estación seis (6) guion uno (1) Rumbo Sur catorce grados Oeste (S 14°W) Hay una distancia de **19.00 M** (diecinueve punto cero cero metros), colinda con propiedad de Andrea Paola Sánchez Benítez.- **Área Total: 466.20 m<sup>2</sup> (Cuatrocientos sesenta y seis punto veinte metros cuadrados de extensión superficial).**-

7). Dos (02) lotes de terreno de diferente naturaleza a favor del señor: **MARCOS HUMBERTO BENITEZ PERDOMO**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1988-00174**. A). PRIMER LOTE: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado BARRIO EL CALVARIO, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cero seis grados Oeste (N 06°W) hay una distancia de **28.01M** (veintiocho punto cero un metros), colinda con propiedad de Armin Rolando Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cero cinco grados Oeste (S 05°W) hay una distancia de **75.50 M** (setenta y cinco punto cincuenta metros), colinda



con propiedad Armin Rolando Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cero tres grados Este (N 03°E) Hay una distancia de **57.80** (cincuenta y siete punto ochenta metros), colinda con propiedad de Armin Rolando Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur cincuenta y tres grados Este (S 53°E) Hay una distancia de **238.70 M** (doscientos treinta y ocho punto setenta metros), colinda con propiedad de Marcos Humberto Benítez Perdomo, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur sesenta y un grados Este (S 61°E) Hay una distancia de **56.30 M** (cincuenta y seis punto treinta metros), colinda con propiedad de Marcos Humberto Benítez Perdomo, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur dieciséis grados Oeste (S 16°W) Hay una distancia de **9.30 M** (nueve punto treinta metros), colinda con calle publica, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (S 79°W) Hay una distancia de **82.00 M** (ochenta y dos punto cero cero metros), colinda con propiedad de Oscar Ferrera, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Norte ochenta y ocho grados Oeste (N 88°W) Hay una distancia de **83.00 M** (ochenta y tres punto cero cero metros), colinda con propiedad de José Sabas Ramos y Elvis Hernández, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Norte sesenta grados Oeste (N 60°W) Hay una distancia de **17.70 M** (diecisiete punto setenta metros), colinda con propiedad de Cesar Augusto Hernández, De la estación diez (10) guion uno (1) Rumbo Norte sesenta y nueve grados Oeste (N 69°W) Hay una distancia de **57.20 M** (cincuenta y siete punto veinte metros), colinda con propiedad de Cesar Augusto Hernández.- **Área Total: 21,927.50 m<sup>2</sup> (veintiún mil novecientos veintisiete punto cincuenta metros cuadrados de extensión superficial).**

**B. SEGUNDO LOTE:** de naturaleza rural: ubicado en el lugar denominado ZARZAL SUR, en este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur ochenta y un grados Este (S 81°E) hay una distancia de **148.00M** (ciento cuarenta y ocho punto cero cero metros), colinda con propiedad de Mario Santiago Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur setenta y ocho grados Este (S 78°E) hay una distancia de **47.80 M** (cuarenta y siete punto ochenta metros), colinda con propiedad Mario Santiago Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur quince grados Oeste (S 15°W) Hay una distancia de **82.00** (ochenta y dos punto cero cero metros), colinda con propiedad de Armin Rolando Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur veintinueve grados Este (S 29°E) Hay una distancia de **27.80 M** (veintisiete punto ochenta metros), colinda con propiedad de Armin Rolando Benítez, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur cuarenta y dos grados Este (S 42°E) Hay una distancia de **9.80 M** (nueve punto ochenta metros), colinda con propiedad de Armin Rolando Benítez, De la estación seis (6) guion uno (1) Rumbo Norte cincuenta y tres grados Oeste (N 53°W) Hay una distancia de **238.70 M** (doscientos treinta y ocho punto setenta metros), colinda con propiedad de Marcos Humberto Benítez Perdomo.- **Área Total: 9,760.50 m<sup>2</sup> (nueve mil setecientos sesenta punto cincuenta metros cuadrados de extensión superficial).**

**8).** Un (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor de la: **COOPERATIVA MIXTA CAFÉS ESPECIALES LIMITADA, COMIXCAEL** con RTN: **0801-9018-060382** representada legalmente por el señor: **JOSE TRINIDAD BENITES**, Documento Nacional de Identificación **D.N.I No: 1012-1963-00063**. Inmueble ubicado en el lugar denominado BARRIO EL TABLÓN, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur dieciséis grados Oeste (S 16° W) hay una distancia de **38.50.00M** (treinta y ocho punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Oscar Joel Bejarano, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte ochenta y ocho grados Oeste (N 88°W) hay una distancia de **32.00 M** (treinta y dos punto cero cero metros), colinda

con propiedad de Oscar Joel Bejarano, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur dieciséis grados Oeste (S 16°W) Hay una distancia de 7.00 (siete punto cero cero metros), colinda con propiedad de Oscar Joel Bejarano, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cuarenta y ocho grados Oeste (N 48°W) Hay una distancia de **39.50 M** (treinta y nueve punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Sara Ester Rivera, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte treinta y seis grados Este (N 36°E) Hay una distancia de **50.00 M** (cincuenta punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Federico Rivera Méndez, De la estación seis (6) guion uno (1) Rumbo Sur sesenta y dos grados Este (S 62°E) Hay una distancia de **50.49 M** (cincuenta punto cuarenta y nueve metros), colinda con propiedad de Federico Rivera Méndez.- **Área Total: 2,953.10 m<sup>2</sup> (dos mil novecientos cincuenta y tres punto diez metros cuadrados de extensión superficial).**-

9). Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor de los señores: **JOSE ABEL BENITEZ REYES Y NELY ARELY BENITEZ HERRERA**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1984-00065** y **1012-1994 00101** respectivamente. Inmueble ubicado en el lugar denominado BARRIO EL CENTRO, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cero cuatro grados Oeste (N 04°W) hay una distancia de **32.99 M** (treinta y dos punto noventa y nueve metros), colinda con propiedad de José Santos Martínez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur setenta y seis grados Este (S 76°E) hay una distancia de **29.00 M** (veintinueve punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad Marina Manuales, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur ochenta y siete grados Oeste (S 87°W) Hay una distancia de **9.39** (nueve punto treinta y nueve metros), colinda con propiedad de José Abel Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur ochenta y seis grados Oeste (S 86°W) Hay una distancia de **8.51 M** (ocho punto cincuenta y un metros), colinda con propiedad de José Abel Benítez, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur cero tres grados Este (S 03°E) Hay una distancia de **24.84 M** (veinticuatro punto ochenta y cuatro metros), colinda con propiedad de José Abel Benítez, De la estación seis (6) guion uno (1) Rumbo Sur ochenta y siete grados Oeste (S 87°W) Hay una distancia de **8.84 M** (ocho punto ochenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Mirtala Hernández.- **Área Total: 341.43 m<sup>2</sup> (trescientos cuarenta y uno punto cuarenta y tres metros cuadrados de extensión superficial).**-

10). Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de los señores: **WILFREDO HERNANDEZ AGUILAR Y VILMA SUYAPA NOLASCO**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1974-00130** y **1012-1979-00020** respectivamente. Inmueble ubicado en el lugar denominado LA CEIBITA, de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur veinte grados Este (S 20° E) hay una distancia de **21.80 M** (veintiuno punto ochenta metros), colinda con calle y propiedad de Juan Gualberto Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur setenta y dos grados Oeste (S 72°W) hay una distancia de **21.30 M** (veintiuno punto treinta metros), colinda con propiedad de Aminta Díaz, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte veinte grados Oeste (N 20°W) Hay una distancia de **22.10** (veintidós punto diez metros colinda con propiedad de Aminta Díaz, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte setenta y tres grados Este (N 73°E) Hay una distancia de **21.52 M** (veintiuno punto cincuenta y dos metros), colinda con propiedad de colinda con propiedad de Aminta Díaz.- **Área Total: 469.15 m<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta y nueve punto quince metros cuadrados de extensión superficial).**-

11). Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de la señora: **ANA MARISOL LOPEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1999-00305**, ubicado en el lugar denominado EL ZARZAL, en este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur cuarenta y cuatro grados Oeste (S 44°W) hay una distancia de **22.74 M** (veintidós punto setenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Adin Leonel Gómez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte treinta y cuatro grados Oeste (N 34°W) hay una distancia de **33.50 M** (treinta y tres punto cincuenta metros), colinda con propiedad María Carmen Cantarero, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cincuenta grados Este (N 50°E) Hay una distancia de **23.10 M** (veintitrés punto diez metros), colinda con propiedad de José Lorenzo Martínez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur treinta y dos grados Este (S 32°E) Hay una distancia de **20.32 M** (veinte punto treinta y dos metros), colinda con propiedad de Oscar Leonel Gómez, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte cuarenta y tres grados Este (N 43°E) Hay una distancia de **53.23 M** (cincuenta y tres punto veintitrés metros), colinda con propiedad de Oscar Leonel Gómez, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur cuarenta y dos grados Este (S 42°E) Hay una distancia de **1.70 M** (uno punto setenta metros), colinda con calle pública, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur cuarenta y tres grados Oeste (S 43°W) Hay una distancia de **53.50 M** (cincuenta y tres punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Adin Leonel Gómez, De la estación ocho (8) guion uno (1) Rumbo Sur treinta y dos grados Este (S 32°E) Hay una distancia de **9.00 M** (nueve punto cero cero metros), colinda con propiedad de Adin Leonel Gómez.- **Área Total: 818.70 m<sup>2</sup> (ochocientos diez y ocho punto setenta metros cuadrados de extensión superficial).**-

12). Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de la señora: **MARIA BERNARDA AGUILAR NAVARRETE**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1305-1964-00225**, ubicado en el lugar denominado CANGUAL, en este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte treinta y seis grados Este (N 36°E) hay una distancia de **28.60 M** (veintiocho punto sesenta metros), colinda con propiedad de Wilmer Arturo Maldonado, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte veinticuatro grados Este (N 24°E) hay una distancia de **12.08 M** (doce punto cero ocho metros), colinda con propiedad de Wilmer Arturo Maldonado, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cero tres grados Oeste (N 03°W) Hay una distancia de **16.03 M** (dieciséis punto cero tres metros), colinda con propiedad de Wilmer Arturo Maldonado, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte veintiocho grados Oeste (N 28°W) Hay una distancia de **25.06 M** (veinticinco punto cero seis metros), colinda con propiedad de Wilmer Arturo Maldonado, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte cero ocho grados Oeste (N 08°W) Hay una distancia de **13.15 M** (trece punto quince metros), colinda con propiedad de Wilmer Arturo Maldonado, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte setenta y dos grados Oeste (N 72°W) Hay una distancia de **27.20 M** (veintisiete punto veinte metros), colinda con propiedad de Wilmer Arturo Maldonado, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur cuarenta grados Oeste (S 40°W) Hay una distancia de **32.65 M** (treinta y dos punto sesenta y cinco metros), colinda con calle pública, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur cincuenta y dos grados Oeste (S 52°W) Hay una distancia de **16.40 M** (dieciséis punto cuarenta metros), colinda con calle pública, De la estación nueve (9) guion uno (1) Rumbo Sur cuarenta y dos grados Este (S 42°E) Hay una distancia de **78.57 M** (setenta y ocho punto cincuenta y siete metros), colinda con propiedad de Pedro Aguilar.- **Área Total: 3,879.50 m<sup>2</sup> (tres mil ochocientos setenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados de extensión superficial).**-

13). Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de la señora: **GEIDY MARILU ROMERO BENITEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1996-00234**, ubicado en el lugar denominado LA AZACUALPA, en este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Este (S 45°E) hay una distancia de **23.01 M** (veintitrés punto cero un metros), colinda con propiedad de Santos



Donatila Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur setenta y ocho grados Este (S 78°E) hay una distancia de **10.00 M** (diez punto cero cero metros), colinda con propiedad de Santos Donatila Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur veintiocho grados Oeste (S 28°W) Hay una distancia de **18.30 M** (dieciocho punto treinta metros), colinda con propiedad de Miguel Ángel Vásquez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cincuenta y siete grados Oeste (N 57°W) Hay una distancia de **19.40 M** (diecinueve punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Imelda Machado, De la estación cinco (5) guion uno (1) Rumbo Norte cero dos grados Oeste (N 02°W) Hay una distancia de **23.80 M** (veintitrés punto ochenta metros), colinda con calle y propiedad de Imelda Machado.- **Área Total: 414.50 m<sup>2</sup> (cuatrocientos catorce punto cincuenta metros cuadrados de extensión superficial).**

**14).** Dos (02) lotes de terreno de naturaleza rural a favor de los señores: **OSMAN DAVID GOMEZ AGUILAR y YOLANDA MARIBEL BENITEZ MANUELEZ**, con Documento Nacional de Identificación **D.N.I No: 1012-1966-00076 y 1012-1974-00033** respectivamente. Ambos Inmuebles ubicados en el lugar denominado LA CEIBITA, de este municipio de San Juan, departamento de Intibucá. A). **PRIMER LOTE:** con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur treinta y cinco grados Este (S 35°E) hay una distancia de **41.80 M** (cuarenta y uno punto ochenta metros), colinda con propiedad de Walter Diaz, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur veinticuatro grados Oeste (S 24°W) hay una distancia de **28.20 M** (veintiocho punto veinte metros), colinda con propiedad de Dominga Etelvina Aguilar, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur treinta y cuatro grados Oeste (S 34°W) Hay una distancia de **15.60 M** (quince punto sesenta metros), colinda con propiedad de Dominga Etelvina Aguilar, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (S 79°W) Hay una distancia de **104.70 M** (ciento cuatro punto setenta metros), colinda con calle y propiedad de Osman David Gómez Aguilar y Yolanda Maribel Benítez Manueles, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte cincuenta y tres grados Oeste (N 53°W) Hay una distancia de **3.75 M** (tres punto setenta y cinco metros), colinda con calle y propiedad de Osman David Gómez Aguilar y Yolanda Maribel Benítez Manueles, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte cincuenta y siete grados Oeste (N 57°W) Hay una distancia de **100.00 M** (cien punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Gloria Nohemy Gómez, Rudy Wilfredo Espinoza y Edgar Nolasco, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Norte sesenta y un grados Este (N 61°E) Hay una distancia de **73.00 M** (setenta y tres punto cero cero metros), colinda con propiedad de Donato Aguilar, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur cincuenta y dos grados Este (S 52°E) Hay una distancia de **53.10 M** (cincuenta y tres punto cero cero metros), colinda con propiedad de Osman David Gómez, De la estación nueve (9) guion uno (1) Rumbo Norte sesenta y siete grados Este (N 67°E) Hay una distancia de **86.30 M** (ochenta y seis punto treinta metros), colinda con propiedad de Osman David Gómez.- **Área Total: 11,531.30 m<sup>2</sup> (once mil quinientos treinta y uno punto treinta metros cuadrados de extensión superficial).** B). **SEGUNDO LOTE:** con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cincuenta y tres grados Oeste (N 53°W) hay una distancia de **61.80 M** (sesenta y uno punto ochenta metros), colinda con calle y propiedad de Wilfredo Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte setenta y nueve grados Este (N 79°E) hay una distancia de **88.00 M** (ochenta y ocho punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Osman David Gómez Aguilar y Yolanda Maribel Benítez Manueles, De la estación tres (3) guion uno (1) Rumbo Sur treinta y cuatro grados Oeste (S 34°W) Hay una distancia de **64.20 M** (sesenta y cuatro punto veinte metros), colinda con propiedad de Dominga Etelvina Aguilar.- **Área Total: 1,858.80 m<sup>2</sup> (mil ochocientos cincuenta punto ochenta metros cuadrados de extensión superficial).**- **Nota:** este lote

de terreno se fracciona, en virtud que los dueños muy amablemente ceden a dejar el espacio de una vía pública; en apoyo al proyecto de urbanización que dirige la municipalidad (calle que desde la CA-11; cuadra de la vivienda del señor ABEL NOLASCO conduce y conectará a calle principal hacia Cataulaca).

15). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de la: **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LA BENDICIÓN DE BUENOS AIRES** con RTN No: 1012-9018-002196, representada legalmente por el señor **JOSE ROBERTO GOMEZ C**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No: 1012-1976-00096. Inmueble ubicado en el lugar denominado LA AZACUALPA, en este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte setenta y siete grados Oeste (N 77°W) hay una distancia de **11.11 M** (once punto once metros), colinda con propiedad de Juana Gómez Cruz, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cero cinco grados Oeste (N 05°W) hay una distancia de **15.50 M** (quince punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Juana Gómez Cruz, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte sesenta y nueve grados Este (N 69°E) Hay una distancia de **11.50 M** (once punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Juan Antonio Aguilar, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur cero cuatro grados Este (S 04°E) Hay una distancia de 22.00 M (veintidós punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Santos Domingo Gómez Cruz.- **Área Total: 202.98 m<sup>2</sup> (Doscientos dos punto noventa y ocho metros cuadrados de extensión superficial).**-

16). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **DENIS OLVIN REYES PINTO**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No: 1012-1982-00144. Inmueble ubicado en el lugar denominado JAGUA, en este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cero seis grados Oeste (N 06°W) hay una distancia de **20.50 M** (veinte punto cincuenta metros), colinda con carretera C.A 11 A, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur ochenta y ocho grados Este (S 88°E) hay una distancia de **20.40 M** (veinte punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Nolvía Jovel Ramos, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur doce grados Este (S 12°E) Hay una distancia de **18.70 M** (dieciocho punto setenta metros), colinda con propiedad de Juan Saúl Ruiz, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur ochenta y seis grados Oeste (S 86°W) Hay una distancia de **22.00 M** (veintidós punto cero cero metros), colinda con propiedad de Juan Saúl Ruiz.- **Área Total: 410.25 m<sup>2</sup> (cuatrocientos diez punto veinticinco metros cuadrados de extensión superficial).**-

17). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **NELSON GABRIEL RODRIGUEZ GALLARDO**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No: 0101-1987-03747. Inmueble ubicado en el lugar denominado YATERIQUE, en este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y tres grados Este (N 83°E) hay una distancia de **82.61 M** (ochenta y dos punto sesenta y un metros), colinda con calle y propiedad de Mario Alfredo Díaz, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte setenta y dos grados Este (N 72°E) hay una distancia de **29.41 M** (veintinueve punto cuarenta y un metros), colinda con calle y propiedad de Mario Alfredo Díaz, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur dieciséis grados Oeste (S 16°W) Hay una distancia de **173.37 M** (ciento setenta y tres punto treinta y siete metros), colinda con propiedad de Luiz Fernando Pineda Erazo, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cincuenta y siete grados Oeste (N 57°W) Hay una distancia de **9.43 M** (nueve punto cuarenta y tres metros), colinda con propiedad de Amílcar Rodríguez Recinos, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte sesenta y seis grados Oeste

(N 66°W) Hay una distancia de **22.85 M** (veintidós punto ochenta y cinco metros), colinda con propiedad de Amílcar Rodríguez Recinos, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte veinte y seis grados Oeste (N 26°W) Hay una distancia de **6.71 M** (seis punto setenta y un metros), colinda con propiedad de Amílcar Rodríguez Recinos, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Norte sesenta grados Oeste (N 60°W) Hay una distancia de **42.54 M** (cuarenta y dos punto cincuenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Amílcar Rodríguez Recinos, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Norte sesenta y un grados Oeste (N 61°W) Hay una distancia de **12.53 M** (doce punto cincuenta y tres metros), colinda con propiedad de Amílcar Rodríguez Recinos, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Norte treinta y siete grados Oeste (N 37°W) Hay una distancia de **11.40 M** (once punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Amílcar Rodríguez Recinos, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Norte treinta y tres grados Oeste (N 33°W) Hay una distancia de **14.42 M** (catorce punto cuarenta y dos metros), colinda con propiedad de Amílcar Rodríguez Recinos, De la estación once (11) guion uno (1) Rumbo Norte veinte y tres grados Este (N 23°E) Hay una distancia de **86.41 M** (ochenta y seis punto cuarenta y un metros), colinda con propiedad de Iglesia Católica.- **Área Total: 13,859.00 m<sup>2</sup> (trece mil ochocientos cincuenta y nueve punto cero cero metros cuadrados de extensión superficial).**-

**18).** Uno (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **OSCAR LEONEL ARGUETA TORRES**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1327-1978-00022**, ubicado en el lugar denominado BARRIO LOS CERRITOS, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur veintiocho grados Este (S 28°E) hay una distancia de **12.32 M** (doce punto treinta y dos metros), colinda con calle y propiedad de Noel Nataren Nataren, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur ochenta grados Oeste (S 80°W) hay una distancia de **23.00 M** (veintitrés punto cero cero metros), colinda con propiedad de Oscar Leonel Argueta, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cero cinco grados Este (N 05°E) Hay una distancia de **12.80 M** (doce punto ochenta metros), colinda con calle y propiedad de Irene Aguilar, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte ochenta y tres grados Este (N 83°E) Hay una distancia de **15.81 M** (quince punto ochenta y un metros), colinda con propiedad de Adelaida Nolasco Rodríguez.- **Área Total: 233.00 m<sup>2</sup> (doscientos treinta y tres punto cero cero metros cuadrados de extensión superficial).**-

**19).** Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **ADRIAN AGUILAR AGUILAR**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1958-00018**, ubicado en el lugar denominado CANGUAL, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte sesenta y un grados Oeste (N 61°W) hay una distancia de **56.82 M** (cincuenta y seis punto ochenta y dos metros), colinda con propiedad de Adrián Aguilar, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte treinta y siete grados Este (N 37°E) hay una distancia de **27.80 M** (veintisiete punto ochenta metros), colinda con propiedad de Adrián Aguilar, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte treinta y siete grados Este (N 37°E) Hay una distancia de **21.40 M** (veintiuno punto cuarenta metros), colinda con propiedad Adrián Aguilar, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte veintiocho grados Este (N 28°E) Hay una distancia de **69.35 M** (sesenta y nueve punto treinta y cinco metros), colinda con propiedad de Adrián Aguilar, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte dieciocho grados Este (N 18°E) Hay una distancia de **47.80 M** (cuarenta y siete punto ochenta metros), colinda con propiedad de Adrián Aguilar, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur setenta y cinco grados Este (S 75°E) Hay una distancia de **29.85 M** (veintinueve punto ochenta y cinco

metros), colinda con propiedad de Hermenegildo Aguilar, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur setenta y cinco grados Este (S 75°E ) Hay una distancia de **28.86 M** (veintiocho punto ochenta y seis metros), colinda con propiedad de Hermenegildo Aguilar, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur sesenta y ocho grados Este (S 68°E) Hay una distancia de **5.39 M** (cinco punto treinta y nueve metros), colinda con propiedad de Hermenegildo Aguilar, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur veinticinco grados Oeste (S 25°W) Hay una distancia de **117.20 M** (ciento diecisiete punto veinte metros), colinda con servidumbre de rio y propiedad de Eusebio Benítez, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur cero ocho grados Oeste (S 08°W) Hay una distancia de **13.15 M** (trece punto quince metros), colinda con servidumbre de rio y propiedad de Eusebio Benítez, De la estación once (11) guion uno (1) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Oeste (S 45°W) Hay una distancia de **53.04 M** (cincuenta y tres punto cero cuatro metros), colinda con servidumbre de rio y propiedad de Eusebio Benítez.- **Área Total: 10,405.60 m<sup>2</sup> (diez mil cuatrocientos cinco punto sesenta metros cuadrados de extensión superficial).**-

**20).** Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1314-1963-00098**, ubicado en el lugar denominado PANILA, del casco urbano de este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y un grados Este (N 81°E) hay una distancia de **13.15 M** (trece punto quince metros), colinda con propiedad de Renán Orellana, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Este (S 45°E) hay una distancia de **11.31 M** (once punto treinta y un metros), colinda con propiedad de Renán Orellana, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur cero tres grados Este (S 03°E) Hay una distancia de **35.06 M** (treinta y cinco punto cero seis metros), colinda con propiedad Renán Orellana, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Oeste (S 45°W) Hay una distancia de **140.72 M** (ciento cuarenta punto setenta y dos metros), colinda con propiedad de Renán Orellana, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur sesenta y tres grados Oeste (S 63°W) Hay una distancia de **40.25 M** (cuarenta punto veinticinco metros), colinda con propiedad de Jaime Chinchilla, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte cincuenta y seis grados Oeste (N 56°W) Hay una distancia de **34.67 M** (treinta y cuatro punto sesenta y siete metros), colinda con propiedad de Jaime Chinchilla, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur ochenta y dos grados Oeste (S 82°W ) Hay una distancia de **22.20 M** (veintidós punto veinte metros), colinda con propiedad de Jaime Chinchilla, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Norte setenta y cuatro grados Oeste (N 74°W) Hay una distancia de **14.56 M** (catorce punto cincuenta y seis metros), colinda con propiedad de Jaime Chinchilla, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Norte treinta y dos grados Este (N 32°E) Hay una distancia de **40.50 M** (cuarenta punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Jaime Chinchilla, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Norte treinta y dos grados Oeste (N 32°W) Hay una distancia de **9.43 M** (nueve punto cuarenta y tres metros), colinda con propiedad de Jaime Chinchilla, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N 45°W) Hay una distancia de **26.87 M** (veintiséis punto ochenta y siete metros), colinda con propiedad de Jaime Chinchilla, De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Norte setenta y cuatro grados Este (N 74°E) Hay una distancia de **11.40 M** (once punto cuarenta metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación trece (13) guion catorce (14) Rumbo Sur veintisiete grados Este (S 27°E) Hay una distancia de **5.00 M** (cinco punto cero cero metros), colinda con rompe cargas de agua potable, calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación catorce (14) guion quince (15) Rumbo

Norte ochenta y un grados Este (N 81°E) Hay una distancia de **6.00 M** (seis punto cero cero metros), colinda con rompe cargas de agua potable, calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación quince (15) guion dieciséis (16) Rumbo Norte veinticinco grados Oeste (N 25°W) Hay una distancia de **5.00 M** (cinco punto cero cero metros), colinda con rompe cargas de agua potable, calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación dieciséis (16) guion diecisiete (17) Rumbo Sur ochenta y nueve grados Este (S 89°E) Hay una distancia de **16.61 M** (dieciséis punto sesenta y un metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación diecisiete (17) guion dieciocho (18) Rumbo Norte cincuenta y tres grados Este (N 53°E) Hay una distancia de **20.00 M** (veinte punto cercero metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación dieciocho (18) guion diecinueve (19) Rumbo Norte setenta grados Este (N 70°E) Hay una distancia de **48.70 M** (cuarenta y ocho punto setenta metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación diecinueve (19) guion veinte (20) Rumbo Norte cuarenta y siete grados Este (N 47°E) Hay una distancia de **16.28 M** (dieciséis punto veintiocho metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación veinte (20) guion veintiuno (21) Rumbo Norte setenta y ocho grados Este (N 78°E) Hay una distancia de **34.71 M** (treinta y cuatro punto setenta y un metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación veintiuno (21) guion veintidós (22) Rumbo Norte cincuenta y siete grados Este (N 57°E) Hay una distancia de **26.08 M** (veintiséis punto cero ocho metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto, De la estación veintidós (22) guion uno (1) Rumbo Norte cincuenta grados Este (N 50°E) Hay una distancia de **20.62M** (veinte punto sesenta y dos metros), colinda con calle pública y propiedad de Carmelo Alberto.- **Área Total: 15,095.25 m<sup>2</sup> (quince mil noventa y cinco punto veinticinco metros cuadrados de extensión superficial).**

**21).** Uno (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **JOSE GONZALO DURON**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1414-1963-00014**, ubicado en el lugar denominado AGUA CALIENTE SUR, en este este municipio de San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte setenta y ocho grados Oeste (N 78°W) hay una distancia de **46.48 M** (cuarenta y seis punto cuarenta y ocho metros), colinda con calle y propiedad de Virginia Ferrera, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte ochenta y cinco grados Oeste (N 85°W) hay una distancia de **51.50 M** (cincuenta y uno punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedad de Virginia Ferrera, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte setenta y dos grados Este (N 72°E) Hay una distancia de **16.00 M** (dieciséis punto cero cero metros), colinda con propiedad Oscar Rene Reyes, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte treinta y cinco grados Este (N 35°E) Hay una distancia de **23.50 M** (veintitrés punto cincuenta metros), colinda con propiedad Oscar Rene Reyes, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte treinta y seis grados Este (N 36°E) Hay una distancia de **17.00 M** (diecisiete punto cero cero metros), colinda con propiedad Oscar Rene Reyes, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte treinta y siete grados Este (N 37°E) Hay una distancia de **29.00 M** (veintinueve punto cero cero metros), colinda con propiedad Oscar Rene Reyes, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur setenta y ocho grados Este (S 78°E) Hay una distancia de **27.00 M** (veintisiete punto cero cero metros), colinda con propiedad José Gabino Méndez, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur setenta y cinco grados Este (S 75°E) Hay una distancia de **27.20 M** (veintisiete punto veinte metros), colinda con propiedad José Gabino Méndez, De la estación nueve (9) guion uno (1) Rumbo Sur once grados Oeste (S 11°W) Hay una distancia de **63.00 M** (sesenta y tres punto cero cero metros), colinda con propiedad José Gabino Méndez.- **Área Total:**



**4,599.00 m<sup>2</sup> (cuatro mil quinientos noventa y nueve punto cero cero metros cuadrados de extensión superficial).-**

22). Dos (02) lotes de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **JOSE SANTOS MARTINEZ RAMOS**, con Documento Nacional de Identificación **D.N.I No: 1012-1306-1953-00136**. Ambos Inmuebles ubicados en el lugar denominado SAN ANTONIO, de este municipio de San Juan, departamento de Intibucá. A). PRIMER LOTE: con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte sesenta y nueve grados Este (N 69°E) hay una distancia de **44.94 M** (cuarenta y cuatro punto noventa y cuatro metros) colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cincuenta y tres grados Este (N 53°E) hay una distancia de **42.20 M** (cuarenta y dos punto veinte metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur cuarenta y nueve grados Este (S 49°E) Hay una distancia de **38.29 M** (treinta y ocho punto veintinueve metros), colinda con río y propiedad de María Alvina Aguilar, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Sur treinta y tres grados Oeste (S 33°W) Hay una distancia de **21.63 M** (veintiuno punto sesenta y tres metros), colinda con río y propiedad de María Alvina Aguilar, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Sur diecisiete grados Este (S 17°E) Hay una distancia de **27.20 M** (veintisiete punto veinte metros), colinda con río y propiedad de María Alvina Aguilar, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur cero nueve grados Este (S 09°E) Hay una distancia de **53.76 M** (cincuenta y tres punto setenta y seis metros), colinda con río y propiedad de María Alvina Aguilar, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur diecinueve grados Oeste (S 19°W) Hay una distancia de **30.68 M** (treinta punto sesenta y ocho metros), colinda con río y propiedad de María Alvina Aguilar, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur ochenta y cinco grados Oeste (S 85°W) Hay una distancia de **35.13 M** (treinta y cinco punto trece metros), colinda con quebrada y propiedad de José Aníbal Díaz, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur setenta y siete grados Oeste (S 77°W) Hay una distancia de **47.07 M** (cuarenta y siete punto cero siete metros), colinda con quebrada y propiedad de José Aníbal Díaz, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur cincuenta y seis grados Oeste (S 56°W) Hay una distancia de **43.27 M** (cuarenta y tres punto veinte y siete metros), colinda con quebrada y propiedad de José Aníbal Díaz, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Oeste (S 45°W) Hay una distancia de **29.70 M** (veintinueve punto setenta metros), colinda con quebrada y propiedad de José Aníbal Díaz, De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Sur veintitrés grados Oeste (S 23°W) Hay una distancia de **27.31 M** (veintisiete punto treinta y un metros), colinda con quebrada y propiedad de José Aníbal Díaz, De la estación trece (13) guion catorce (14) Rumbo Sur cero cero grados Este (S 00°E) Hay una distancia de **42.00 M** (cuarenta y dos punto cero cero metros), colinda con quebrada y propiedad de José Aníbal Díaz, De la estación catorce (14) guion quince (15) Rumbo Sur cincuenta y un grados Oeste (S 51°W) Hay una distancia de **54.04 M** (cincuenta y cuatro punto cero cuatro metros), colinda con propiedad de Delmy Socorro Díaz, De la estación quince (15) guion dieciséis (16) Rumbo Norte cero nueve grados Oeste (N 09°W) Hay una distancia de **245.95 M** (doscientos cuarenta y cinco punto noventa y cinco metros), colinda con propiedad de José Santos Martínez Ramos, De la estación dieciséis (16) guion diecisiete (17) Rumbo Norte setenta y nueve grados Este (N 79°E) Hay una distancia de **66.08 M** (sesenta y seis punto cero ocho metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez Ramos, De la estación diecisiete (17) guion uno (1) Rumbo Norte setenta y siete grados Este (N 77°E) Hay una distancia de **66.49 M** (sesenta y seis punto cuarenta y nueve metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez Ramos.- **Área Total: 36,450.80 m<sup>2</sup> (treinta y seis cuatrocientos**

**cincuenta punto ochenta metros cuadrados de extensión superficial).- A).**  
**DESGUNDO LOTE:** con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte doce grados Oeste (N 12°W) hay una distancia de **76.94 M** (setenta y seis punto noventa y cuatro metros) colinda con propiedad de José Santos Martínez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte setenta y cinco grados Oeste (N 75°W) hay una distancia de **152.56 M** (Ciento cincuenta y dos punto cincuenta y seis metros), colinda con propiedad de José Santos Martínez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte treinta y seis grados Este (N 36°E) Hay una distancia de **64.84 M** (sesenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Lesvia Carolina Nolasco, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cincuenta y un grados Este (N 51°E) Hay una distancia de **42.01 M** (cuarenta y dos punto cero un metros), colinda con propiedad de Lesvia Carolina Nolasco, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte treinta y cuatro grados Oeste (N 34°W) Hay una distancia de **42.44 M** (cuarenta y dos punto cuarenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Lesvia Carolina Nolasco, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte treinta y tres grados Oeste (N 33°W) Hay una distancia de **23.85 M** (veintitrés punto ochenta y cinco metros), colinda con propiedad de Lesvia Carolina Nolasco, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Norte cero tres grados Oeste (N 03°W) Hay una distancia de **17.03 M** (diecisiete punto cero tres metros), colinda con propiedad de Lesvia Carolina Nolasco, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Norte setenta y un grados Este (N 71°E) Hay una distancia de **9.49 M** (nueve punto cuarenta y nueve metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur ochenta y siete grados Este (S 87°E) Hay una distancia de **53.04 M** (cincuenta y tres punto cero cuatro metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Norte sesenta y ocho grados Este (N 68°E) Hay una distancia de **5.39 M** (cinco punto treinta y nueve metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur sesenta y tres grados Este (S 63°E) Hay una distancia de **11.18 M** (once punto dieciocho metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Sur veintisiete grados Oeste (S 27°W) Hay una distancia de **43.83M** (cuarenta y tres punto ochenta y tres metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación trece (13) guion catorce (14) Rumbo Sur cuarenta y un grados Este (S 41°E) Hay una distancia de **31.89 M** (treinta y uno punto ochenta y nueve metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación catorce (14) guion quince (15) Rumbo Norte setenta y siete un grados Este (N 77°E) Hay una distancia de **22.56 M** (veintidós punto cincuenta y seis metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación quince (15) guion dieciséis (16) Rumbo Sur sesenta y seis grados Este (S 66°E) Hay una distancia de **39.40 M** (treinta y nueve punto cuarenta metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación dieciséis (16) guion diecisiete (17) Rumbo Norte sesenta grados Este (N 60°E) Hay una distancia de **46.14M** (cuarenta y seis punto catorce metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación diecisiete (17) guion dieciocho (18) Rumbo Sur cuarenta y tres grados Este (S 43°E) Hay una distancia de **71.45 M** (setenta y uno punto cuarenta y cinco metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación dieciocho (18) guion diecinueve (19) Rumbo Norte cincuenta y cinco grados Este (N 55°E) Hay una distancia de **44.65 M** (cuarenta y cuatro punto cinco metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación diecinueve (19) guion veinte (20) Rumbo Norte cero dos grados Oeste (N 02°W) Hay una distancia de **23.02M** (veintitrés punto cero dos metros), colinda con río y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veinte (20) guion veintiuno (21)

Rumbo Norte ochenta y cinco grados Este (N 85°E) Hay una distancia de **24.08 M** (veinticuatro punto cero ocho metros), colinda con rio y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veintiuno (21) guion veintidós (22) Rumbo Sur setenta y cinco grados Este (S 75°E) Hay una distancia de **40.26M** (cuarenta punto veintiséis metros), colinda con rio y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veintidós (22) guion veintitrés (23) Rumbo Sur cincuenta y tres grados Este (S 53°E) Hay una distancia de **15.00 M** (quince punto cero cero metros), colinda con rio y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veintitrés (23) guion veinticuatro (24) Rumbo Sur diez grados Este (S 10°E) Hay una distancia de **55.90 M** (cincuenta y cinco punto noventa metros), colinda con rio y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veinticuatro (24) guion veinticinco (25) Rumbo Sur cincuenta y seis grados Este (S 56 °E) Hay una distancia de **39.66 M** (treinta y nueve punto sesenta y seis metros), colinda con rio y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veinticinco (25) guion veintiséis (26) Rumbo Sur sesenta y ocho grados Este (S 68 °E) Hay una distancia de **33.24 M** (treinta y tres punto veinticuatro metros), colinda con rio y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veintiséis (26) guion veintisiete (27) Rumbo Sur cincuenta y seis grados Este (S 56 °E) Hay una distancia de **14.42 M** (catorce punto cuarenta y dos metros), colinda con rio y propiedad de Ma Virginia Manueles, De la estación veintisiete (27) guion veintiocho (28) Rumbo Sur sesenta y dos grados Oeste (S 62 °W) Hay una distancia de **40.71M** (cuarenta punto setenta y un metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez, De la estación veintiocho (28) guion veintinueve (29) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Oeste (S 45 °W) Hay una distancia de **16.97 M** (dieciséis punto noventa y siete metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez, De la estación veintinueve (29) guion treinta (30) Rumbo Sur sesenta y cinco grados Oeste (S 65 °W) Hay una distancia de **71.18 M** (setenta y uno punto dieciocho metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez, De la estación treinta (30) guion treinta y uno (31) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (S 79 °W) Hay una distancia de **39.62 M** (treinta y nueve punto sesenta y dos metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez, De la estación treinta y uno (31) guion uno (1) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (S 79° W) Hay una distancia de **142.39 M** (ciento cuarenta y dos punto treinta y nueve metros), colinda con calle y propiedad de José Santos Martínez.-  
**Área Total: 58,741.44 m<sup>2</sup> (cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial).-**

**D). Dominios Plenos Modificados:** no hubo

**E). Solicitudes de Dominio Pleno en Suspense y Denegadas:**

1). En Suspense: no hubo

**F). Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno:**

**G).** El encargado de Catastro Municipal dio a conocer solicitud de inscripción en el sistema de catastro municipal para realizar el pago del impuesto correspondiente, de una propiedad), presentada por el señor: ALLAN ENRIQUE ACOSTA PONCE, con Documento Nacional Identificación D.N.I No. 1804 1988 02427.

**11). ASUNTOS VARIOS:**

**PARTICIPACION DE SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES:**

**A).** Del señor Alcalde Municipal, quien informa acerca de lo siguiente:

1). Expresa a los Regidores Municipales que es necesario agilizar el trámite para la obtención de recibo por honorarios profesionales ante el Servicio de Administración de Rentas SAR, para proceder al pago de dieta, acatando disposiciones legales.

2). El Señor Alcalde comunica que los valores catastrales municipales pueden modificarse en los años que terminan en cero (0) y cinco (5) según lo dispuesto en la ley,

y actualmente se está trabajando con los valores aprobados en el año 2010 o 2014, es decir desde tiempo no ha habido modificaciones, y es necesario hacer un análisis ya que la plusvalía del municipio ha aumentado, asimismo el valor comercial de las tierras, entre otros aspectos, para ello propone solicitar a la MANCURISJ que a través del técnico correspondiente pueda apoyar con la socialización de dicho tema en la próxima sesión que se celebre; propuesta que es aprobada.

3). El Señor Alcalde en relación al tema de delimitación territorial del municipio, que ha sido solicitada a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización informa que ya se sostuvo la primera reunión virtual con la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial C.I.D.T. que dirige dicha Secretaría de Estado, así como se informó e invitó en la sesión anterior, en dicha reunión se brindó información al respecto, entre ello se hizo saber que la municipalidad solicitante debe asumir con los costos de viáticos gastos operativos y otros de la comisión en referencia, según lo solicitado, el monto asciende al L. 156,000.00 (ciento cincuenta y seis mil punto cero cero lempiras).

Asimismo se le notificó que la próxima sesión de trabajo se llevará a cabo el día martes 06 de agosto a las 10 a.m. en las oficinas de Gobernación Departamental de Intibucá; convocatoria que realiza la misma comisión mediante oficio, y están convocados los gobernadores del departamento de Lempira e Intibucá, y los alcaldes de los municipios colindantes al nuestro, a tal efecto les invita a todos los regidores a participar en esta reunión y poder tener una idea precisa en qué consistirá esta actividad que se ha anhelado por años y que se espera ponga fin al conflicto con Erandique, Lempira, en las zonas conocidas como Barrio Nuevo o Concepción y Erayocla.

4). Las modificaciones presupuestarias quedan para análisis y aprobación la siguiente sesión, por carecer de claridad dicha información presentada.

## 12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar la presencia en la siguiente sesión de corporación municipal de las ciudadanas: DORA ASTENIA GOMEZ Y ZOILA MARIBEL NOLASCO, a fin de dialogar sobre el conflicto con la señora: CLEMENTINA ROMAN GUIZAR, en la comunidad de El Tablón, municipio de San Juan, departamento de Intibucá.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes y en uso de las facultades que la ley le confiere RESUELVE continuar con el trámite correspondiente a la solicitud de dominio pleno presentada por el señor: ROGER EDILBERTO LOPEZ VASQUEZ, en virtud de mediar acuerdo conciliatorio extrajudicial con los señores: SANTOS EDILBERTO LOPEZ Y GLADIS YOLANDA GOMEZ AGUILAR.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados como tal, a los interesados que se hace mención en los puntos ocho punto "ce" (8.C) de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los peticionarios.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE declarar sin lugar, la solicitud de inscripción en el sistema de catastro municipal para realizar el pago del impuesto correspondiente, de una propiedad inscrita en el Instituto de la Propiedad bajo

matrícula número **2234841**, misma que se ubica en “los Laureles” de este municipio, con una área de treinta y cinco mil setecientos treinta y ocho punto cincuenta y tres metros cuadrados (35,738.53 m<sup>2</sup>), presentada por el señor: ALLAN ENRIQUE ACOSTA PONCE, quien se denomina pastor evangélico, hondureño, mayor de edad, con domicilio en Barrio Quebrada Seca, El Progreso Yoro y D.N.I No. 1804 1988 02427, en virtud que se tiene conocimiento que existe pleito sobre dicha propiedad, (caso RICHARD HULLIBURTON HESS Y VICTORIANO GOMEZ Y OTROS VECINOS) por tanto, la municipalidad de San Juan, Intibucá para no ser parte de este conflicto, se abstiene de realizar cobro del impuesto respectivo hasta que no exista una resolución judicial con carácter firme.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar el valioso apoyo del componente de infraestructura de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISJ, para que en la sesión que se celebre el día jueves 15 de agosto del año en curso, el técnico correspondiente, nos pueda socializar el procedimiento para la modificación de los valores catastrales y al efecto tomar decisiones. COMUNIQUESE.


6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Aprueba el informe de actividades presentado por la unidad de Auditoria Interna Municipal, correspondiente al mes de julio 2024.


7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba presupuesto para el proceso de delimitación de nuestro municipio de San Juan, departamento de Intibucá y los municipios colindantes, monto que asciende a L. 156,700.00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos punto cero cero lempiras). Para sufragar gastos de viáticos, gastos operativos y otros de la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial C.I.D.T, integrada por la Secretaría de Gobernación, justicia y Descentralización; quien preside, el Instituto de la Propiedad IP y el Instituto Nacional Agrario INA. (Acuerdo No. 255-2014).

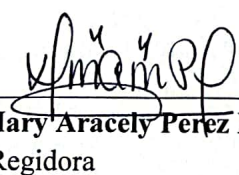
13). **CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

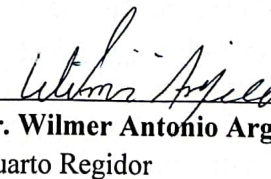
  
**Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo**  
Alcalde Municipal

**NO ASISTIÓ**  
Vicealcaldesa Municipal

  
**Lic. Bayron Osanin Lopez Diaz**  
Primer Regidor

  
**Licda. Reina Elisabet Perez Lopez**  
Segunda Regidora


  
**Licda. Mary Aracely Perez Benitez**  
Tercera Regidora


  
**Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres**  
Cuarto Regidor

**NO ASISTIÓ (SIN EXCUSA)**  
Quinto Regidor

**Sin Sustituto**  
Sexto Regidor

  
**Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar**  
Séptima Regidora

  
**Lic. Francisco Perez Benitez**  
Octavo Regidor

  
**Lic. Olman Leodan Gómez Benitez**  
Secretario Municipal

**ACTA No. 14-2024**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las dos y quince (2:15 P.m.) del día jueves, quince (15) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal; ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, 2° REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3° MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4° WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5° ALONSO DIAZ RAMOS, 6° SIN SUSTITUTO, 7° BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8° FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: JOSUE ALBERTO DIAZ GUEVARA, Comisión de vecinos de la comunidad de Las Acacias, Jagua, YENI ARGENTINA HERNANDEZ NOLASCO, MILADIS CUESTA, ZOILA MARIBEL NOLASCO, COMISIÓN DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE EL ZARZAL Y DEMÁS VECINOS, MIGUEL ANGEL PEREZ GUEVARA, BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ; Tesorera Municipal, JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO de Catastro Municipal y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS**, dirigida por el Señor Alcalde Municipal.
- 2). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM**: se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de siete (07) Regidores Municipales.
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES**: por el señor Alcalde Municipal.
- 4). **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**: misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.
- 5). **SOCIALIZACIÓN DEL TEMA: VALORES CATASTRALES Y SU PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN**: a petición de esta misma Corporación Municipal hace acto de presencia el Ing. JOSUE ALBERTO DIAZ; del componente de infraestructura de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISJ: quien comunica lo siguiente: a). Expresa que en el 2019 fue capacitado en el tema de ordenamiento territorial, ahora se desenvuelve en otra área, sin embargo, tiene conocimiento general de tema. - b). Da a conocer el marco legal, como ser: Arts. 18, 70, 71, 72 y 76 Ley de la ley de Municipalidades, Arts. 77 al 92 del reglamento de la misma ley en relación al tema. - c). Estudio de Valores catastrales: se requiere de una comisión técnica municipal en el Proceso de Tecnificación Catastral: Etapa I; Preparación, Etapa II; implementación y Etapa III: Sostenibilidad. - d). Estudio de Valores Catastrales, para ello se requiere comisión integrada por funcionarios y autoridades municipales y consta de las siguientes etapas: investigación – construcción, validación de datos, aprobación, y concertación y aplicación; cuya vigencia es